



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N°: 4510/04.-

INICIADOR: MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS – DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO-

EXTRACTO: S/ SOLICITUD DONACION DE BIENES.-

T. I. : MUNICIPALIDAD DE BERNASCONI.-

DICTAMEN N° **1 0 9 2 / 0 4** .-

Sra. Contador General:

Venidas las presentes actuaciones a los efectos de emitir opinión respecto del proyecto de decreto de fs. 27/28, esta Asesoría Letrada manifiesta que no existen observaciones legales que formular, por tanto corresponde proseguir con los trámites pertinentes.-

Recordar que previo a la suscripción del acto se deberá cumplir con lo dispuesto por el art. 2 del Decreto Ley 513/69 (intervención de Contraloría Fiscal).-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO – Santa Rosa, 28 JUN 2004
GAA.-



RAUL O. O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa

Nota: este Organismo recuerda que las correcciones formales (ortografía, semántica, sintaxis, marginados, etc.), a los efectos de una óptima y justificable división de trabajo, son tareas inherentes al área correspondiente de cada Repartición o Unidad de Organización.-